INDERT
Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Contratación Directa Nº 25/2014
"ADQUISICION DE TINTAS, CABEZALES Y PAPELES"

CONTRATO Nº 35/14

Entre el INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA (INDERT), domiciliada en Tacuary Nº 276, representada para este acto por el **Lic. Justo Pastor Cardenas Nunes**, Presidente del INDERT, con Cedula de Identidad N° 747.690; denominado en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **OPTIMUS S.R.L PROYECTO Y EJECUCION DE INVERSIONES**, domiciliada en Hernán Cortes Nº 6541 c/ Rca. Argentina, de la ciudad de Lambaré, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **Luis Adolfo Rodríguez Coronel**, con Cédula de Identidad N° 614.759, en su calidad de Apoderado, denominada en adelante EL PROVEEDOR; denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICION DE TINTAS, CABEZALES Y PAPELES", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. CLAUSULA PRIMERA: OBJETO

Adquisición de Tintas, Cabezales y Papeles, establecidas en la clausula quinta de este contrato.

2. CLAUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Las pólizas de Seguros emitidas por el Proveedor para la presente contratación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

optimus S.R.L.

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Lic. Justo P. Cardenas
Presidente
INDERT

Tacuary 276
Teléfonos: 446 534
443 306 / 494 890
Asunción - Paraguay

3. CLAUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2014	1	1	0	0	340	30	1	99	46.750.000
2014	2	1	1	0	330	30	1	99	32.252.750

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 280.625.----------

4. CLAUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Llamado a Contratación Directa 25/14 "Adquisición de Tintas, Cabezales y Papeles" ID 280.625, convocado por el Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 3293 de fecha 17 de noviembre de 2014 y su rectificación la R.P. Nº 3336 de Fecha 20 de Noviembre del 2014.----------

5. CLAUSULA QUINTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

LOTE I CARTUCHOS Y CABEZALES PARA FOTOCOPIADORAS DE PLANOS

Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Present.	Marca	Procedencia	Cant.	OPTIMUS S.R.L.	
								Precio Unitario	Precio Total
1	44103105-002	Cartucho de tinta Cyan OCE	unidad	unidad	OCE	Holanda, Filipinas, México o países consignatarios	3	1.635.000	4.905.000
2	44103105-002	Cartucho de tinta Magenta OCE	unidad	unidad	OCE	Holanda, Filipinas, México o países consignatarios	3	1.635.000	4.905.000

optimus S.R.L.

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Lic. Justo R. Cárdenas
Presidente
INDERT

Tacuary 276
Teléfonos: 446 534
443 306 / 494 890
Asunción - Paraguay

3	44103105-002	Cartucho de tinta Amarillo OCE	unidad	unidad	OCE	Holanda, Filipinas, México o países consignatarios	3	1.635.000	4.905.000
4	44103105-001	Cartucho de tinta Negro OCE	unidad	unidad	OCE	Holanda, Filipinas, México o países consignatarios	5	1.635.000	8.175.000
5	44103110-001	Cabezales de impresión tinta Cyan OCE	unidad	unidad	OCE	Holanda, Filipinas, México o países consignatarios	3	1.565.000	4.695.000
6	44103110-001	Cabezales de impresión tinta Magenta OCE	unidad	unidad	OCE	Holanda, Filipinas, México o países consignatarios	3	1.565.000	4.695.000
7	44103110-001	Cabezales de impresión tinta Amarillo OCE	unidad	unidad	OCE	Holanda, Filipinas, México o países consignatarios	3	1.565.000	4.695.000
8	44103110-001	Cabezales de impresión tinta Negro OCE	unidad	unidad	OCE	Holanda, Filipinas, México o países consignatarios	5	1.565.000	7.825.000
9	43211501-006	Placa de limpieza de cabezales de tinta	unidad	unidad	OCE	Holanda, Filipinas, México o países consignatarios	2	975.000	1.950.000
TOTAL									**46.750.000**

LOTE II PAPELES PARA FOTOCOPIADORAS DE PLANOS

Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Present.	Marca	Procedencia	Cant.	OPTIMUS S.R.L	
								Precio Unitario	Precio Total
1	14111507-017	Papel Bond A3	unidad	rollo	oce	Argentina/ Brasil y países consignatarios	120	135.500	16.260.000
2	14111507-017	Papel Bond A0	unidad	rollo	oce	Argentina/ Brasil y países consignatarios	80	178.500	14.280.000
3	14111507-017	Papel A3 Ilustración Satinado	unidad	rollo	oce	Argentina/ Brasil y países consignatarios	2	638.500	1.277.000
4	14111507-017	Papel A0 Ilustración Satinado	unidad	rollo	oce	Argentina/ Brasil y países consignatarios	1	435.750	435.750
TOTAL									**32.252.750**

El monto total de los **Lotes I y Lote II** del presente contrato asciende a la suma de: ***Gs. 79.002.750.-*** (***Guaraníes setenta y nueve millones dos mil setecientos cincuenta***.)--

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato,

optimus S.R.L.

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Lic. Justo R. Cárdenas
Presidente
INDERT

Tacuary 276
Teléfonos: 446 534
443 306 / 494 890
Asunción - Paraguay

establecido en la clausula quinta de este contrato.----------

6. **CLAUSULA SEXTA: VIGENCIA DEL CONTRATO**

El plazo de vigencia de este Contrato será desde la firma de la misma y hasta los 30 días posteriores.----------

7. **CLAUSULA SEPTIMA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.**

Los servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; **Tacuary N° 276 esq. Mcal. Estigarribia; de la ciudad de Asunción.**----------

8. **CLAUSULA OCTAVA: ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.**

La administración del contrato estará a cargo de la: Dirección de Almacenes y Suministros y de la Dirección de Informática del INDERT.----------

9. **CLAUSULA NOVENA: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10% (diez por ciento)** del monto total del contrato.----------

10. **CLAUSULA DECIMA: MULTAS.**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

optimus S.R.L.

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Lic. Justo P. Cárdenas
Presidente
INDERT

Tacuary 276
Teléfonos: 446 534
443 306 / 494 890
Asunción - Paraguay

11. CLAUSULA DECIMO PRIMERO: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12. CLAUSULA DECIMO SEGUNDO: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

13. CLAUSULA DECIMO TERCERO: ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 26 del mes de noviembre. del año 2014.----------

Sr. LUIS ADOLFO RODRIGUEZ CORONEL
Apoderado

Lic. JUSTO PASTOR CARDENAS NUNES
Presidente del INDERT

Tacuary 276
Teléfonos: 446 534
443 306 / 494 890
Asunción - Paraguay